

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

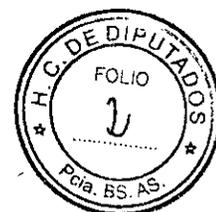
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo correspondiente, se sirva informar a esta Cámara sobre algunos aspectos relacionados con la problemática de los efluentes comerciales e industriales de las fábricas de harina de pescado en el sistema cloacal de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Al respecto, obrando de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 111 del Reglamento de esta Cámara, se solicita un informe escrito sobre las siguientes consideraciones:

- a) Si la Autoridad del Agua ha recibido denuncias en relación con la calidad de los vuelcos al sistema cloacal provenientes de las fábricas de harina de pescado. En caso de respuesta afirmativa, qué tratamiento se le brindó a las mismas.
- b) Si el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) ha recibido denuncias en relación con la calidad de los vuelcos provenientes de las fábricas de harina de pescado al sistema cloacal. En caso de respuesta afirmativa, qué tratamiento se le brindó a las mismas.
- c) Si la Autoridad del Agua u OPDS han realizado muestreos sobre los vuelcos de las fábricas de harina de pescado al sistema cloacal.
- d) Si se han aplicado herramientas predictivas de calidad de baño de las playas. En caso afirmativo, cuáles han sido los resultados y qué medidas se tomaron por parte de cada uno de los citados organismos.

  
ARMANDO DANIEL ABRUZA  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El análisis sobre el problema de la contaminación de las aguas de nuestras playas y su relación con el tratamiento que reciben los residuos cloacales, es una tarea altamente compleja. Su complejidad estriba en la ausencia de certeza en la materia y el impacto negativo que podría generar una consideración equivocada sobre uno de los recursos más importantes de nuestra Provincia: el turismo.

Por ello, la información concreta sobre el manejo de los efluentes es un primer paso para alcanzar la certeza y practicar análisis reales sobre la contaminación de nuestras playas.

Las Plantas de fábrica de harina de pescado vuelcan efluentes a la colectora cloacal de la ciudad de Mar del Plata. Los residuos industriales (en su mayoría grasas) pueden provocar trastornos en la red cloacal y daños al medio ambiente. En abril de 2008, la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon<sup>1</sup> manifestó que *"es crucial aunar esfuerzos para que las empresas pesqueras y harineras del puerto, optimicen en mayor medida la calidad de sus efluentes líquidos y especialmente en sus vertidos nocturnos a la red, ya que el tenor de grasas y sulfuros que aportan al sistema cloacal de la ciudad, afectan al conjunto de sus habitantes, no sólo por el incremento de los costos de tratamiento a cargo de Obras Sanitarias Propiedad del Estado (OSSE), sino fundamentalmente por el deterioro ambiental del aire y las aguas en la zona costera, recursos valiosos para una ciudad turística como Mar del Plata"*<sup>2</sup>. Asimismo, señaló que *"la reducción de los volúmenes de grasas y sólidos en el área de generación, ajustados a los parámetros que fija la normativa, es de vital importancia para la correcta operatoria del sistema cloacal y sobre todo, del emisario submarino en construcción, porque de continuar con la calidad de efluentes como los*

<sup>1</sup> La Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental se creó por Ordenanza 13.409 del Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el 14 de julio de 2000. La Comisión está integrada por *"un representante de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), uno del Ente Municipal de Servicios Urbanos, uno de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, uno de la Secretaría de Calidad de Vida y un Concejal de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante"* (Artículo 2, Ordenanza 13.409409 del Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon). Asimismo, tiene como función *"el seguimiento del desarrollo de una gestión ambiental sustentable de la estación depuradora de aguas residuales de Mar del Plata, de la planta de tratamiento de efluentes transportados por camiones atmosféricos y del sistema de disposición final de residuos sólidos urbanos, garantizando la publicidad del cumplimiento de las medidas mitigadoras y/o correctoras de los impactos observados en los correspondientes estudios de impacto ambiental"* (Artículo 5, Ordenanza 13.409409 del Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon).

<sup>2</sup> Nota dirigida al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredon, fechada el 8 de abril de 2008.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

actuales, sería factible una obstrucción o embancamiento del mismo, con desastrosos resultados ambientales y una altísima inversión para su recuperación”<sup>3</sup>.

A dos años de estas manifestaciones, y en el entendimiento de que el tema traído a consideración es una problemática de alcance provincial, el objetivo perseguido por este proyecto no es el de inmiscuirse en las tareas del Poder Administrador o actuar con criterio judicial, sino el de conocer la realidad de los hechos. Resulta de interés para esta Cámara contar con elementos de juicio razonables para poder evaluar el estado actual de los efluentes provenientes de las Plantas de fábrica de harina de pescado y tomar conocimiento sobre la actuación de los organismos provinciales de control, como el OPDS y la Autoridad del Agua.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

ARMANDO DANIEL ABRUZA  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

<sup>3</sup> Nota dirigida al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredon, fechada el 8 de abril de 2008.